

## Email con el cambio de condiciones de la cuenta COINC

Escrito por tucapital.es - 05/02/2013 09:44

---

04 de Febrero de 2013.

Estimado Cliente,

Nos ponemos en contacto contigo para comunicarte que el tipo de interés de la Cuenta COINC pasará del 4% T.A.E al 3% T.A.E. (2,96% T.I.N.) para el saldo remunerado hasta 50.000 €.

Para los clientes actuales como tú, se mantendrá el tipo de interés al 4% T.A.E. durante dos meses más, de acuerdo con las condiciones de tu contrato. El nuevo tipo de interés del 3% T.A.E. será de aplicación a partir del día 10 de abril de 2013, con lo que seguiremos ayudándote a alcanzar antes tus metas y a cumplir tus sueños. Para los nuevos clientes se aplicará esta nueva remuneración desde hoy mismo.

En COINC seguirás sin tener comisiones y disfrutando de liquidaciones mensuales de tus intereses.

Finalmente, otra condición de COINC que querríamos aclarar, es que en COINC no se puede retirar dinero mediante OTE (orden de traspaso de efectivo). Se puede retirar dinero enviándolo por transferencia a una cuenta de la misma titularidad en cualquier entidad financiera española, mediante un traspaso a otros usuarios COINC, o mediante un cupón para uso en un comercio asociado.

El consentimiento a estas modificaciones contractuales se considerará tácitamente concedido salvo que manifiestes tu oposición, dándote de baja en COINC, antes de la fecha de entrada en vigor de las mismas.

A estos efectos te remitimos a lo establecido sobre el particular en el artículo 22 de la Ley 16/2009 de 13 noviembre, de Servicios de Pago.

Si tienes alguna duda o necesitas más información estamos a tu disposición a través de la página Contacto de COINC.es.

Un cordial saludo,

El equipo COINC.

=====